

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**13526** *Resolución de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publican las convocatorias de concurso de traslados de ámbito estatal correspondientes a cuerpos de funcionarios docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario docente (BOE n.º 263, de 30 de octubre) y en la Orden del Ministerio de Educación y Formación Profesional por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal que deben convocarse durante el curso 2020/2021, para los funcionarios y funcionarias de los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y una vez publicadas en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 29 de octubre de 2020 las correspondientes convocatorias de concursos de traslados, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se anuncia lo siguiente:

Primero.

En el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 29 de octubre de 2020 se encuentran publicadas las convocatorias de concursos de traslados de ámbito estatal del curso 2020/2021, correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

Segundo.

El plazo de presentación de solicitudes de participación se iniciará el 5 de noviembre de 2020 y finalizará el 26 de noviembre de 2020, ambos incluidos.

Tercero.

Los participantes, cualquiera que sea el contenido de sus peticiones, deberán presentar una única instancia por cada cuerpo por el que participen.

La solicitud de participación se cumplimentará y registrará exclusivamente por medios informáticos.

La solicitud deberá cumplimentarse por medios informáticos mediante Internet. A la solicitud se accede mediante conexión a la intranet docente ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)), donde se ubicará un acceso directo a la solicitud que permitirá el registro telemático de la misma. Asimismo, será accesible a través de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)).

Una vez realizado el registro telemático de la solicitud, se obtendrá un número de registro que será asignado a cada solicitud. Los documentos originales que acompañen

a la solicitud podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

En el caso de participantes que no dispusieran de claves de acceso a la intranet docente, durante el plazo de presentación de solicitudes se les facilitará dicho acceso. A tal fin, deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [procesos.edu@jccm.es](mailto:procesos.edu@jccm.es), o personarse en una de las delegaciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes donde se les facilitará el acceso a la intranet con el fin de que puedan cumplimentar la solicitud.

Toledo, 29 de octubre de 2020.–La Consejera de Educación, Cultura y Deportes,  
Rosa Ana Rodríguez Pérez.